

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Corrección de errores en la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

Advertidos errores en la publicación del texto de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el BOTHA número 69 de 13 de junio de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación para que se corresponda con lo aprobado en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agurain de 31 de marzo de 2022.

Al final de la ordenanza, en el apartado APROBACIÓN, donde dice:

La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022.

Debe decir:

La presente ordenanza fue aprobada y elevada a definitiva el 28 de mayo de 2022.

Y donde dice:

La presente modificación quedó aprobada con carácter definitivo el día 27 de mayo de 2022.

Debe decir:

Contra el presente acuerdo definitivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOTHA.

En Agurain, a 13 de junio de 2022

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES